

## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 035 -2010/OSINFOR

Lima, 28 FEB. 2010

### VISTO:

El Informe N° 007-2010-OSINFOR/OPP-SOPr, del encargado de la Sub Oficina de Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14° de la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

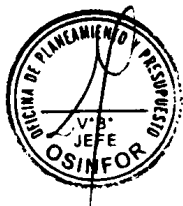
Que, es necesario aprobar una segunda modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2010, producto de la Ampliación de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del referido mes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar una segunda modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de febrero, del año fiscal 2010, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.






**Artículo 2°.-** La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.



**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Regístrese y comuníquese.



  
**RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE**  
Presidente Ejecutivo  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

**ANEXO DE RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010  
MES DE FEBRERO  
(EN NUEVOS SOLES)  
CONSOLIDADO**

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

FUENTE: AGRUPADO POR FUENTE

RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolucion Nro. : 111 - 035-2010-OSINFOR

CATEGORIA	TIPO TRANSACCION	TOTAL
	GENERICA	

RUBRO : 1,00 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

3 BIENES Y SERVICIOS

117,507

117,507

TOTAL RUBRO 1,00

117,507

**TOTAL PLIEGO**

